

ANEXO IV

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE BOMBAS HIDRÁULICAS DESTINADAS A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE LA ISLA, dentro del "Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el C.A.A.F. para la mejora del rendimiento de la infraestructura de distribución de agua en la Isla".

En Puerto del Rosario, a de de 2013.

REUNIDOS

De una parte,....., Órgano de contratación actuando en representación del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, con DNI n.º....., asistido de el/la Secretario/a de la Corporación D./Doña , con DNI n.º , que da fe del acto.

Y de otra, D./Doña , DNI , en nombre y representación de , CIF: , domicilio en , constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el/la notario/a de D./Doña , el día .. de de , inscrita en el Registro Mercantil de , al tomo ... , folio ... , hoja n.º , inscripción ...

Ostenta dicha representación en virtud de escritura de poder, otorgada ante el/la Notario/a de D./Dña..... , el día , n.º de protocolo

ANTECEDENTES

I. Expediente de contratación

Por resolución del Órgano de contratación de fecha....., se aprobó el expediente de contratación, el pliego de prescripciones técnicas particulares y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato de suministro de BOMBAS HIDRÁULICAS DESTINADAS A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE LA ISLA, dentro del "Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el C.A.A.F. para la mejora del rendimiento de la infraestructura de distribución de agua en la Isla".

II. Adjudicación

I. El Órgano de contratación adjudicó el contrato de suministro de BOMBAS HIDRÁULICAS DESTINADAS A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE LA ISLA, dentro del "Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el C.A.A.F. para la mejora del rendimiento de la infraestructura de distribución de agua en la Isla", a....., conforme a la resolución de fecha.....

II. El adjudicatario ha constituido la garantía definitiva por importe de euros (.....€), equivalente al 5 por ciento del presupuesto de adjudicación, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: D./Doña se compromete a ejecutar el contrato de suministro de BOMBAS HIDRÁULICAS DESTINADAS A LA MEJORA DEL RENDIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE LA ISLA, dentro del "Convenio de Colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y el C.A.A.F. para la mejora del rendimiento de la infraestructura de distribución de agua en la Isla", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas particulares, y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna. En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA: El precio de este contrato es de, excluidos impuestos. El I.G.I.C. aplicable es de

TERCERA: El régimen de pagos al contratista, se efectuara de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTA: De acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en este contrato no se revisarán los precios.

QUINTA: El contrato tiene una duración de, contados a partir de

SEXTA: El plazo de garantía es de

SÉPTIMA: Si llegado el día de efectuar el suministro, el contratista no hubiere podido efectuarlo, por causa imputable al mismo, la Administración acordará la resolución del contrato con pérdida de garantía.

OCTAVA: El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al de prescripciones técnicas particulares del servicio, al Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en triplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicado; ante mí el/la Secretario/a que doy fe.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

EL/LA CONTRATISTA,

Fdo.:

Fdo.:

EL/LA SECRETARIO/A GENERAL,

Fdo.: